



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
10/11/2023

NIF: P4618800I

Benestar Social

Expediente 1413048R

2.ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA DE L'HORTA SUR-2023

En Paiporta, en el día de la fecha.

COMPARECEN

De una parte, la Sra. María Isabel Albalat Asensi, alcaldesa del Ayuntamiento de Paiporta, y la Sra. María Rosario Ortí Calatayud, como concejala delegada del área de Bienestar Social, Igualdad y Salud Pública del Ayuntamiento de Paiporta, asistidos por el secretario de la Corporación, el Sr. Alfonso Cuesta Aguado, para dar fe del acto, y

De otra parte, el Sr. José Enrique Lechiguero García, con NIF n.º ***0600**, en calidad de secretario en funciones del Comité provincial en Valencia, actuando en nombre y representación de Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal de L'Horta Sur, NIF n.º Q2866001G, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Josep Iturbi 3-5 de Paiporta.

INTERVIENEN

De una parte, la Sra. María Isabel Albalat Asensi, alcaldesa del Ayuntamiento de Paiporta, y la Sra. María Rosario Ortí Calatayud, como concejala delegada del área de Bienestar Social, Igualdad y Salud Pública en nombre y representación del Ayuntamiento de Paiporta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.1 del R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L. y otras disposiciones concordantes y de aplicación en la materia de contratación de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alfonso Cuesta Aguado, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con el preceptuado en el artículo 113, regla 6.ª del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, y

De otra parte, el Sr. José Enrique Lechiguero García con NIF n.º ***0600**, en calidad de secretario en funciones del Comité provincial en Valencia, en representación de Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur, NIF n.º Q2866001G, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Josep Iturbi 3-5 de Paiporta, facultad para la firma del presente convenio en virtud de las funciones que le atribuyen los estatutos que rigen la citada asociación.

Ambas partes reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para llevar a efecto la presente prórroga del convenio de colaboración, y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 10 de septiembre de 2021, fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local la redacción y firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal de L'Horta Sur, para la realización de los proyectos "Bienestar personal y activación social" y "Cruz Roja Responde".

SEGUNDO.- El objeto del Convenio será la colaboración de la Corporación Municipal en los gastos



FIRMADO POR

Regidora Área de Bienestar Social, Igualtat i Salut
Pública - Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de
juliol de 2023.
La Regidora
Mª ROSARIO ORTÍ CALATAYUD
11/11/2023

FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
13/11/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
13/11/2023

AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAC HFUR 3QU9 DDEC YZZX

2ª Prórroga del Convenio de colaboración con CRUZ ROJA_2023 - SEFYCU 4575916La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
10/11/2023

derivados de la realización del programa específico de Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur denominado "Bienestar personal y activación social" y a la ejecución de las acciones que se detallan, en el marco del programa "Cruz Roja Responde":

- Acompañamiento, asesoramiento y facilitación de la tramitación del ingreso mínimo vital, preceptiva para el acceso a otras prestaciones autonómicas como la Renta Valenciana de Inclusión (RVI).
- Apoyo y orientación en temas de extranjería.
- Asesoramiento y apoyo en los pagos de suministros y alimentación, especialmente en aquellas situaciones que requieren respuesta inmediata.
- Apoyo, orientación y seguimientos en temas de inserción laboral, especialmente en aquellos casos vinculados a la (RVI).

TERCERO.- Que en el punto II. DURACIÓN del mencionado Convenio establece que, «.../... El presente convenio de colaboración podrá prorrogarse de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal de L'Horta Sur por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años. Las prórrogas del presente Convenio quedarán condicionadas a la previa existencia de medios materiales y personales, así como a la existencia de créditos disponibles para hacer frente a estas, y a la aprobación de la cuenta justificativa de subvenciones anteriores.

Las prórrogas tendrán que formalizarse por escrito, con indicación, si procede, de la vigencia de estas y las modificaciones que legalmente se introduzcan, de acuerdo con los artículos 47.c)- 48.7 y 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

QUART.-Aprobación de la cuenta justificativa de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2022 de Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 29 de septiembre de 2023.

QUINTO.- Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur, acredita el cumplimiento de aquello preceptuado en el art. 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificados de la Tesorería general de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal Tributaria.

SEXTO.- Que todas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 5 de octubre de 2021 y a suscribir la 2ª prórroga del mismo para el año 2023.

Y con estos antecedentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2023 el Convenio de colaboración suscrito en fecha 5 de octubre de 2021, entre el Ayuntamiento de Paiporta y Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur, para la realización del proyecto específico denominado "Bienestar personal y activación social" y a la ejecución de las acciones que se detallan, en el marco del programa "Cruz Roja Responde"

SEGUNDO.- El Ayuntamiento, asume la obligación de una aportación económica por importe total de 30.000,00 € en la partida 23130 48002 del presupuesto vigente, para otorgar con carácter de subvención nominativa esta cantidad a Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur mediante la prórroga del convenio de colaboración con esta, sobre la mencionada partida se ha realizado la preceptiva retención de crédito, operación n.º 220230011220, para hacer frente al pago de la referida subvención, que se abonará de forma prepagable a la firma de la prórroga del convenio.



FIRMADO POR

Regidora Àrea de Benestar Social, Igualtat i Salut
Pública - Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de
juliol de 2023.
La Regidora
Mª ROSARIO ORTÍ CALATAYUD
11/11/2023

FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
13/11/2023

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
13/11/2023



FIRMADO POR

CRUZ ROJA ESPAÑOLA
10/11/2023



NIF: P4618800I

Benestar Social

Expediente 1413048R

TERCERO.- Cruz Roja Española, Asamblea Comarcal L'Horta Sur tendrá que justificar la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa anualmente, incluyendo la documentación que se detalla en su punto "IV.1.- Justificación de la subvención" del Convenio, según el arte.72 del RD 887/2006 de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUART.- La vigencia del presente acuerdo es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Leído y en prueba de conformidad de este, los comparecientes en el concepto y representación que intervienen, firman el presente documento en todas sus hojas, extendiéndose a una cara, en el lugar y fecha en el encabezamiento señalado, del cual, como secretario, doy fe.



FIRMADO POR

Regidora Àrea de Benestar Social, Igualtat i Salut
Pública - Decret núm. 2226/2023 d'Alcaldia, de 24 de
juliol de 2023.
La Regidora
M^a ROSARIO ORTÍ CALATAYUD
11/11/2023



FIRMADO POR

Delegació de signatura en Alcalde Accidental - Decret
núm. 2757/2023 d'Alcaldia, de 4 d'octubre de 2023.
L'Alcalde Accidental
VICENT CISCAR CHISBERT
13/11/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Paiporta
ALFONSO CUESTA AGUADO
13/11/2023



AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Código Seguro de Verificación: JZAC HFUR 3QU9 DDEC YZZX

2ª Prórroga del Convenio de colaboración con CRUZ ROJA_2023 - SEFYCU 4575916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paiporta.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6